ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA - VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VIERNES AL POLI EN FAMILIA – CAMPEONATOS CAMPESINOS – JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DEPORTE Y RECREACIÓN CON SENTIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.
CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($237.112.600) M/Cte**

ASPECTOS GENERALES

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, fue creado mediante Decreto Municipal No.470 del 30 de diciembre de 2014, con el objetivo de diseñar, consolidar, promover y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales y deportivos de los habitantes del municipio. El Instituto se encarga de ejecutar programas y proyectos propios para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Pitalito, ciudad que vive" para el periodo constitucional 2020-2023. Además, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante el fomento de la cultura y sus expresiones, así como de la recreación y deporte a través de las escuelas de formación deportivas y artísticas. Se rige administrativamente por el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación, y está sujeto al control fiscal de la Contraloría Departamental del Huila y al control disciplinario de la Procuraduría.

La estructura organizacional del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito está compuesta por la Dirección, Coordinación de Cultura, Coordinación de Recreación y Deporte y Área Administrativa y Financiera. Esta estructura se ha ajustado para garantizar una estructura dinámica, equitativa y justa en razón de las responsabilidades de los cargos y para manejar las relaciones con la comunidad, entidades públicas y privadas y ejercer control y evaluación de la Institución. Las áreas de apoyo y misionales dentro del marco legal cuentan con sub-áreas de apoyo que permiten la comunicación y coordinación interinstitucional y la disposición eficiente del talento humano, recursos financieros, físicos y la información requerida para el cumplimiento de las funciones del área misional. El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de la promoción de la cultura, la recreación y el deporte, y se rige por un marco normativo y una estructura organizacional que le permiten llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y efectiva. Con ocasión de los juegos intercolegiados y demás actividades propias del Instituto y ante la ausencia de personal y medios para desarrollar esas actividades, se busca contratar una persona jurídica que garantice el adecuado cumplimiento del objeto en cuestión.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación. El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

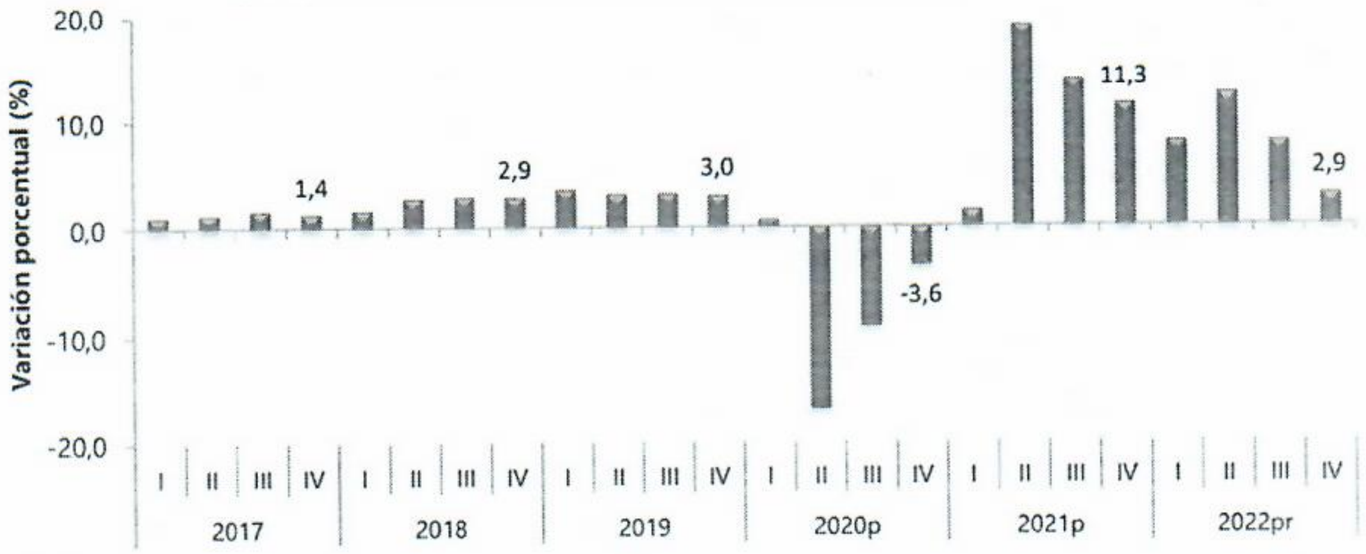
Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES v2 de Colombia Compra Eficiente.

Los convenios interadministrativos tienen como objetivo promover programas o actividades de interés público que se alineen con los planes nacionales y seccionales de desarrollo. Para asegurar la aptitud y reconocimiento de una entidad privada sin ánimo de lucro, se deben valorar ciertos criterios, como la transparencia y la rendición de cuentas. Según el Decreto 092 de 2017, la contratación de una entidad privada sin ánimo de lucro debe estar precedida por un proceso de selección plural o competitivo en caso de que existan varias entidades de la misma naturaleza que ofrezcan los bienes, obras o servicios requeridos. Sin embargo, este proceso no será obligatorio para actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana que solo puedan ser desarrolladas por determinadas personas naturales o jurídicas. Además, el Decreto 092 de 2017 establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro deben registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública si desean contratar bajo esta modalidad, ya que esta herramienta electrónica se utiliza para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia, economía y manejo del riesgo. El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que cualquier entidad estatal, independientemente de su naturaleza y orden administrativo, puede celebrar un convenio de asociación en Colombia. El contratista debe ser una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y se considera que en los convenios de asociación solo pueden participar personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro que cumplan con requisitos. El objeto del convenio de asociación es el desarrollo de cometidos y/o funciones públicas propias de las entidades estatales. Este tipo de convenio no puede utilizarse para el otorgamiento de auxilios o donaciones, ni para delegar el ejercicio de funciones públicas que corresponden a la entidad estatal contratante.

Los convenios de asociación deben cumplir con los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables. Entre los principios obligatorios de la contratación se encuentran los de legalidad, debido proceso, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, eficacia, equidad y publicidad. La actividad contractual y los documentos relacionados deben ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y la entidad privada contratista debe entregar información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el plan de desarrollo correspondiente. Por último, los convenios de asociación deben observar las normas generales del sistema de contratación pública establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) y demás normas concordantes, excepto en lo reglamentado en el Decreto 092 de 2017. Esto supone un cambio en la regulación de estos convenios, ya que anteriormente no se regían por las normas generales establecidas en el EGCAP y no requerían liquidación una vez concluida la fase de ejecución.

ASPECTO ECONÓMICO

COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRE IV - 2022



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según el Boletín Técnico del DANE, en el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7%. Industrias manufactureras crece 9,8%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%. En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al

mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5%. Actividades financieras y de seguros crece 8,4%. Industrias manufactureras crece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022Pr / 2021P	2022Pr-IV / 2021P-IV	2022Pr-IV / 2022Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2022 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%. Cultivo permanente de café decrece 15,3%. Ganadería decrece 0,4%. Silvicultura y extracción de madera crece 17,9%. Pesca y acuicultura crece 18,2%. En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 5,0%. Cultivo permanente de café decrece 20,4%. Ganadería decrece 1,5%. Silvicultura y extracción de madera decrece 4,0%. Pesca y acuicultura crece 43,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,3%, explicado por: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 2,5%. Cultivo permanente de café decrece 9,7%. Ganadería decrece 0,8%. Silvicultura y extracción de madera crece 27,9%. Pesca y acuicultura crece 57,1%

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,66	1,63	3,47	3,33	13,28	8,01

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%. La variación año corrido fue 3,47% y la anual, 13,28%. La variación anual del IPC fue del 13,28%, es decir, 5,27 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 8,01%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2023 (1,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,50%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%)[1].

Para el año 2023 el salario mínimo se estableció en $1.160.000, que representa un aumento del 16% respecto al 2022, incremento motivado por el aumento generalizado en el índice de precios al consumidor que presenta la economía del país.

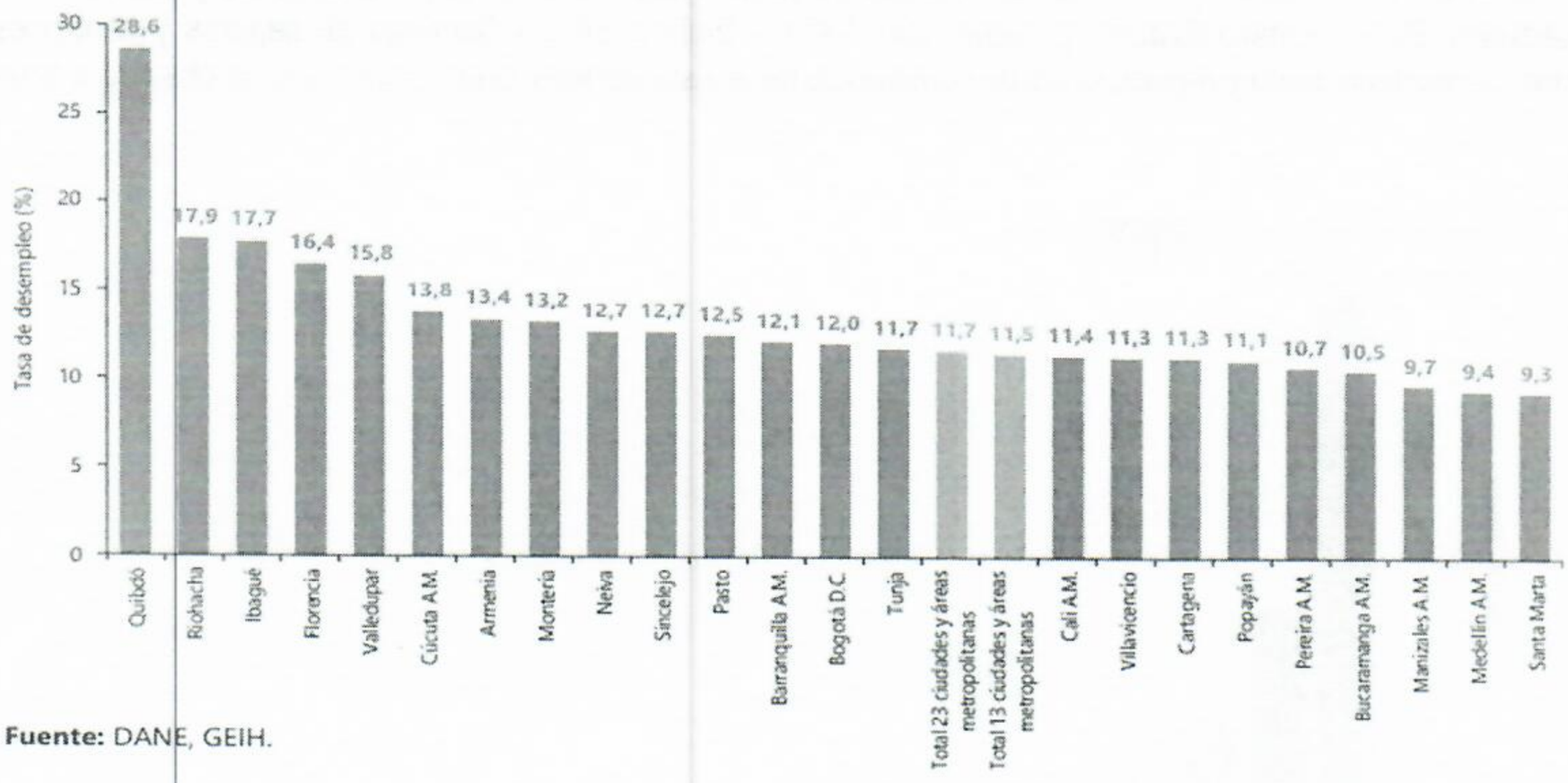
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%). En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

TASA DE DESEMPLEO POR CIUDADES

[1] Dane, comunicado Prensa IPC 2023. Internet, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_feb23.pdf

Noviembre 2022- enero 2023

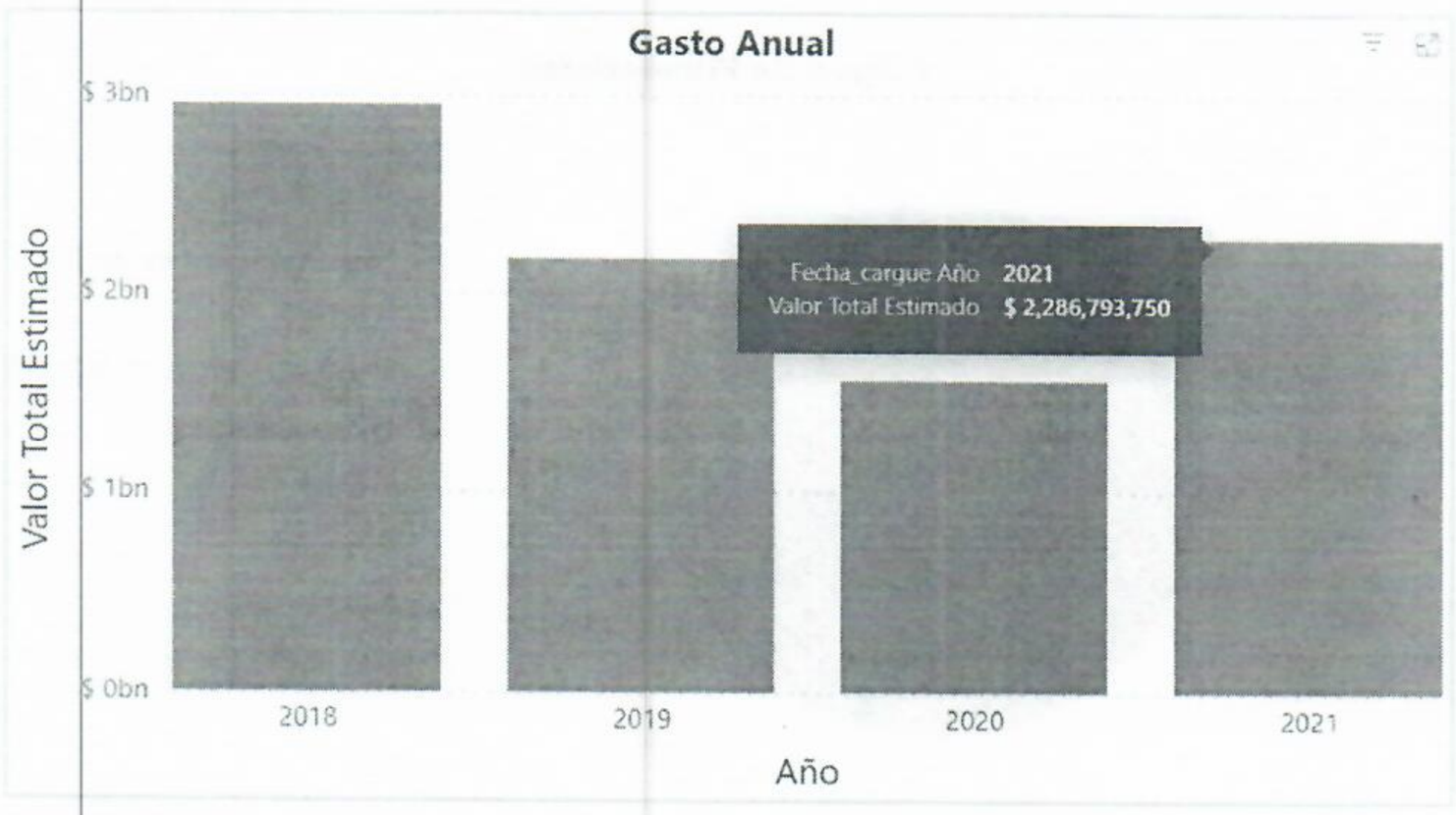


Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%)[2].

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte (ICRD) es un ente descentralizado de la Alcaldía de Pitalito en el departamento del Huila. La contratación en los últimos años en promedio ha sido de dos mil millones por año, siendo en el 2021 de $2.286.793.750 pesos como se observa en el gráfico a continuación:



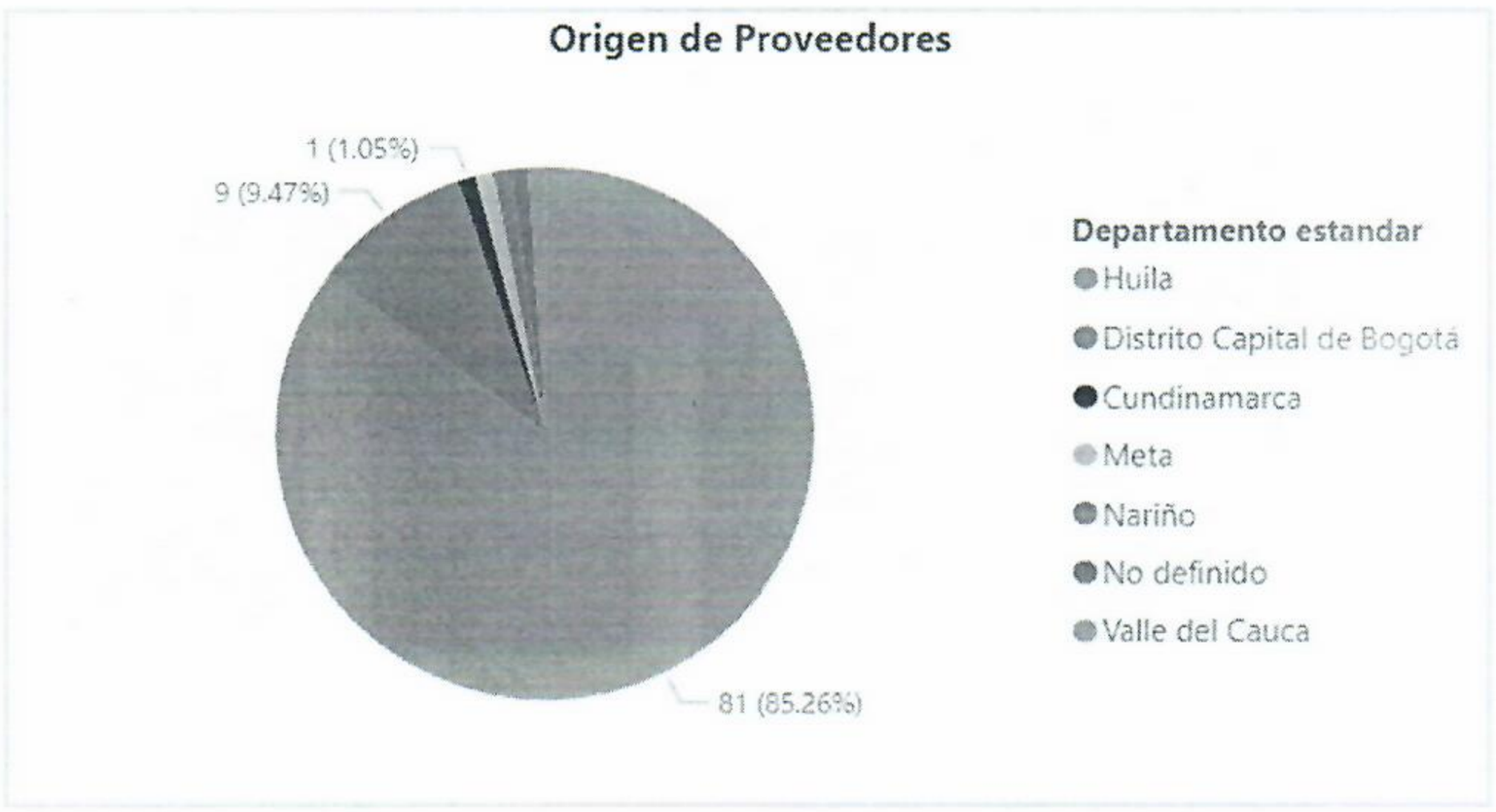
Por el clasificador de Bienes y Servicios, el mayor rubro contratado es el correspondiente a 8011 – Servicios de recursos humanos, seguido por 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos, 9212 - Seguridad y protección personal,

[2] DANE, Boletín Técnico GEIH. Internet, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

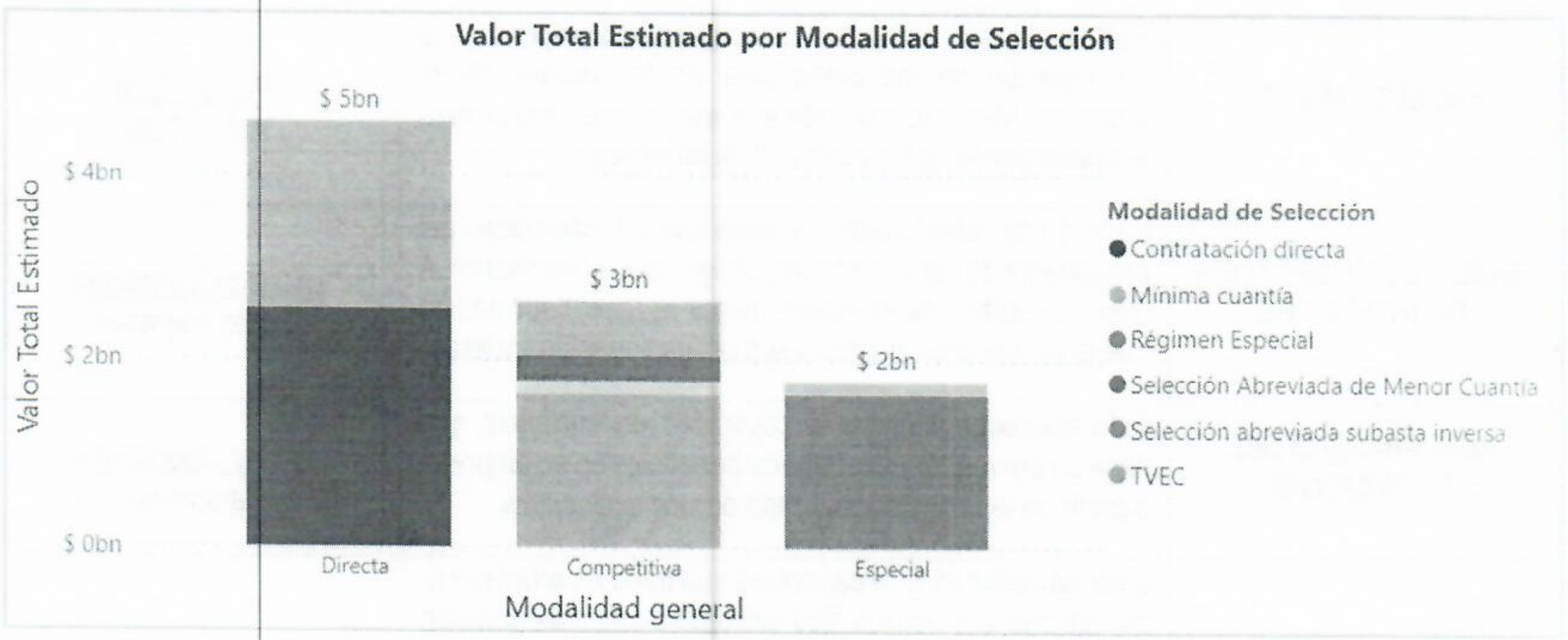
9314 - Servicios comunitarios y sociales, 9014 Deportes comerciales, 6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, 8014 Comercialización y distribución, 9412 – Clubes, 8413 - Servicios de seguros y pensiones, 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, entre otros como se observa a continuación:



Por origen de Proveedores, el 85.26% de los contratos se ejecutaron con proveedores del Departamento del Huila, seguidos con el 9.47% con origen de Bogotá y los demás de Cundinamarca, Meta, Nariño entre otros.



Por Modalidad de Selección el mayor valor contratado ha sido por Contratación Directa, seguidos por modalidades competitivas y finalmente Régimen Especial, como se ve en mayor detalle en el gráfico a continuación:



ASPECTOS TÉCNICOS

En el ejercicio de su función la firma contratista debe dar estricta aplicación a la normatividad. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada.
- Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por sus uso y conservación.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato, de forma oportuna o cuando se le solicite.
- Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen.
- Que el personal encargado de la obra y/o servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
LIQUIDEZ	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

ENDEUDAMIENTO	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.	Pasivo Total / Activo Total
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	Utilidad Operacional / Gasto Intereses
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	Utilidad Operacional / Patrimonio
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente	Utilidad Operacional / Activo Total

Basado en la información más reciente disponible suministrada por el aplicativo de la Superintendencia de Sociedades de las actividades relacionadas al objeto del contrato: N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, I5621 - Catering para eventos, del sector Pymes Individuales, con corte 31 de diciembre de 2021, se presentan los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS (A 31/12/2021, cifras en miles)

Liquidez	Activos Corrientes	$	279.918.665	1,85
	Pasivos Corrientes	$	151.532.174	
Endeudamiento	Pasivo Total	$	243.334.221	0,36
	Activo Total	$	680.443.264	
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	$	27.509.638	3,75
	Gasto Intereses	$	7.333.893	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	$	27.509.638	0,06
	Patrimonio	$	437.109.043	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	$	27.509.638	0,04
	Activo Total	$	680.443.264	

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Las empresas de la actividad relacionada con corte 31 de diciembre de 2021, presentan un índice de Liquidez de 1.85 valor que indica una probabilidad baja de incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. El índice de Endeudamiento arrojó un dato de 36%, que indica que por cada peso en activos hay $0.36 en obligaciones cifra que indica un bajo nivel de apalancamiento en las empresas del sector. La Razón de Cobertura de Intereses de 3.75 refleja que los costos financieros están cubiertos por las utilidades operacionales, a mayor índice menor probabilidad de incumplimiento por lo tanto menor riesgo de ejecución.

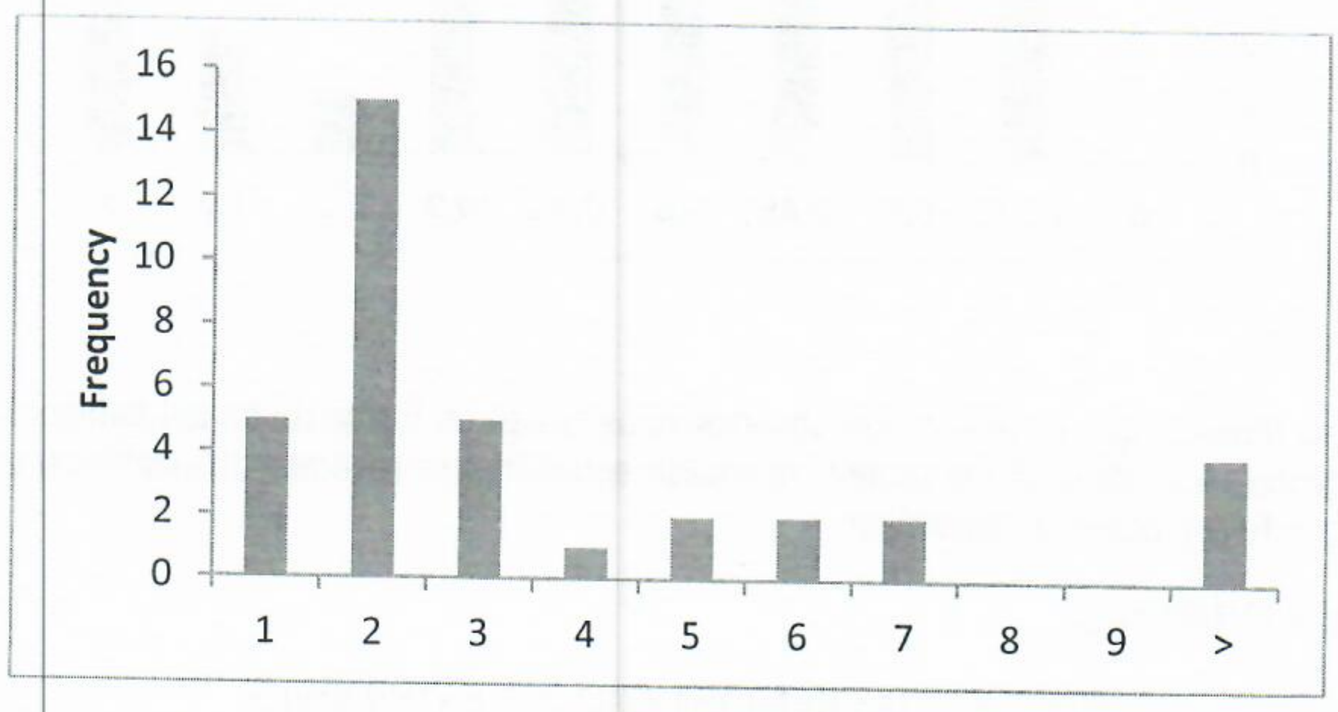
Respecto a los indicadores de Capacidad Organizacional tenemos que la Rentabilidad del Patrimonio es del 6%, nivel que muestra una rentabilidad positiva en el sector. La Rentabilidad del Activo para el periodo del ejercicio contable fue del 4%, cifra que indica una rentabilidad baja sin embargo positiva del activo respecto las utilidades operativas.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

FRECUENCIAS LIQUIDEZ

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
1	5	5	14%	14%
2	15	20	42%	56%
3	5	25	14%	69%
4	1	26	3%	72%
5	2	28	6%	78%
6	2	30	6%	83%
7	2	32	6%	89%
8	0	32	0%	89%
9	0	32	0%	89%
>	4	36	11%	100%

HISTOGRAMA DE LIQUIDEZ



De acuerdo a la información financiera reportada en el portal de información de la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2021, el 56% de las empresas del ramo tienen un índice de liquidez en el rango de 0 a 2 cifra consecuente con el valor global del sector que fue de 1.85 como se ve en la tabla de frecuencias y el histograma de liquidez.

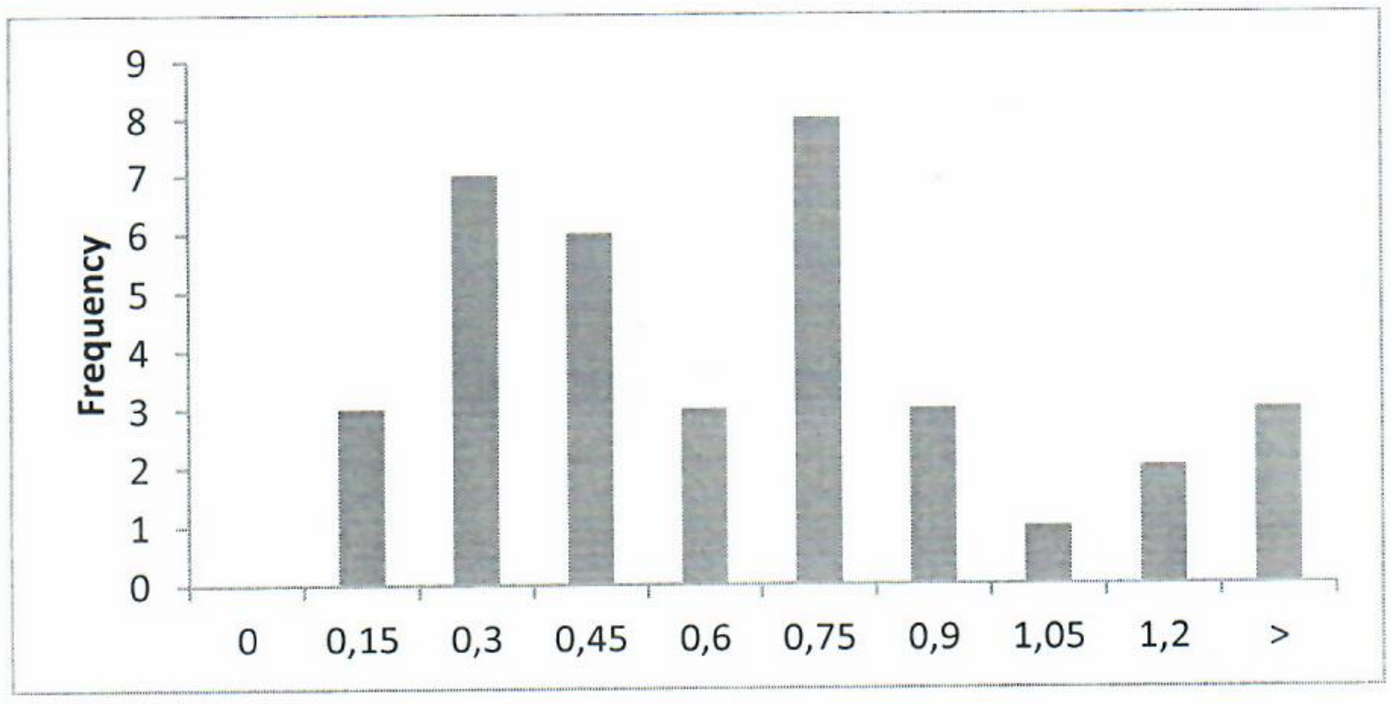
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

FRECUENCIAS ENDEUDAMIENTO

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0	0	0	0%	0%
0,15	3	3	8%	8%
0,3	7	10	19%	28%

0,45	6	16	17%	44%
0,6	3	19	8%	53%
0,75	8	27	22%	75%
0,9	3	30	8%	83%
1,05	1	31	3%	86%
1,2	2	33	6%	92%
>	3	36	8%	100%

HISTOGRAMA ENDEUDAMIENTO



La tabla de frecuencias muestra que el 44% de las observaciones tienen un índice de endeudamiento inferior a 0,45 cifra coherente con el índice del sector de 0.36. De acuerdo al análisis estadístico se recomienda establecer en el presente objeto contractual un nivel acorde al proceso y modalidad.

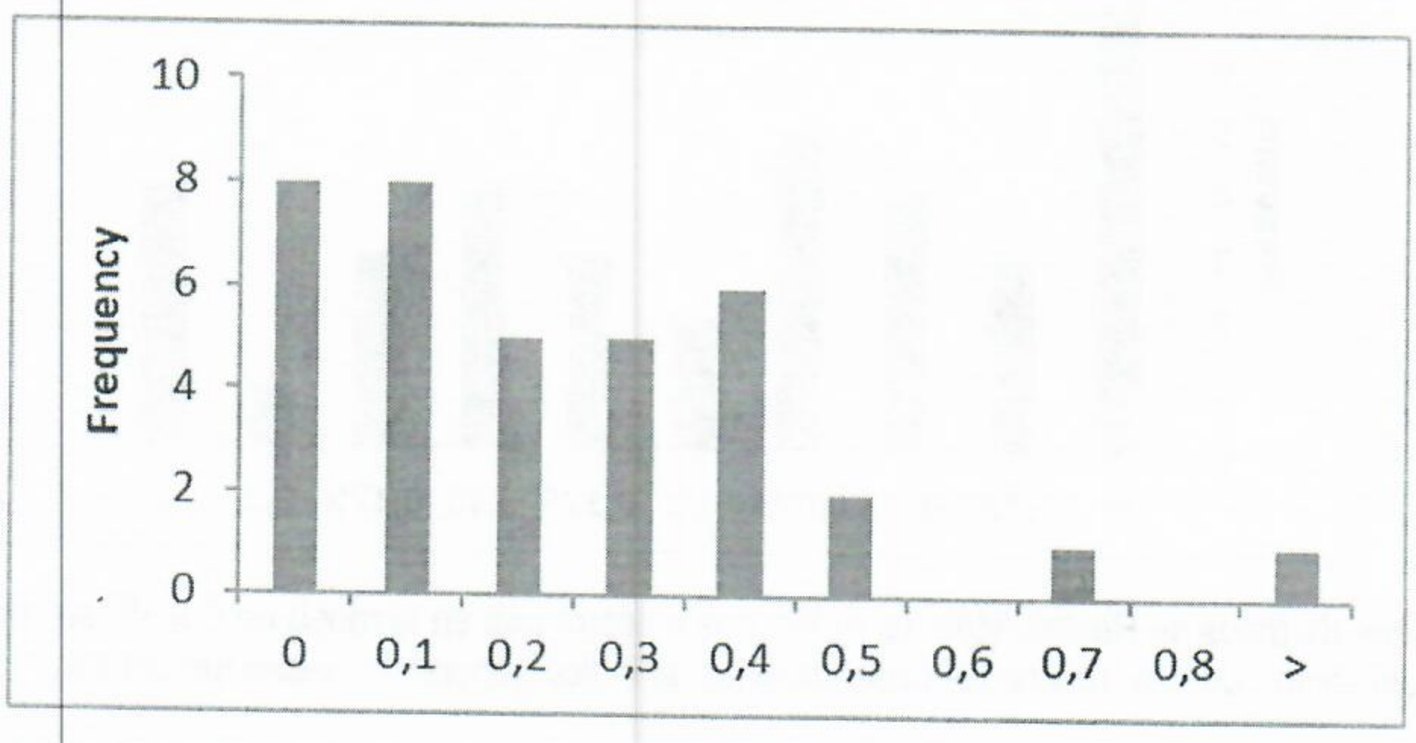
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0	8	8	22%	22%
0,1	8	16	22%	44%
0,2	5	21	14%	58%
0,3	5	26	14%	72%
0,4	6	32	17%	89%
0,5	2	34	6%	94%
0,6	0	34	0%	94%
0,7	1	35	3%	97%

0,8	0	35	0%	97%
>	1	36	3%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



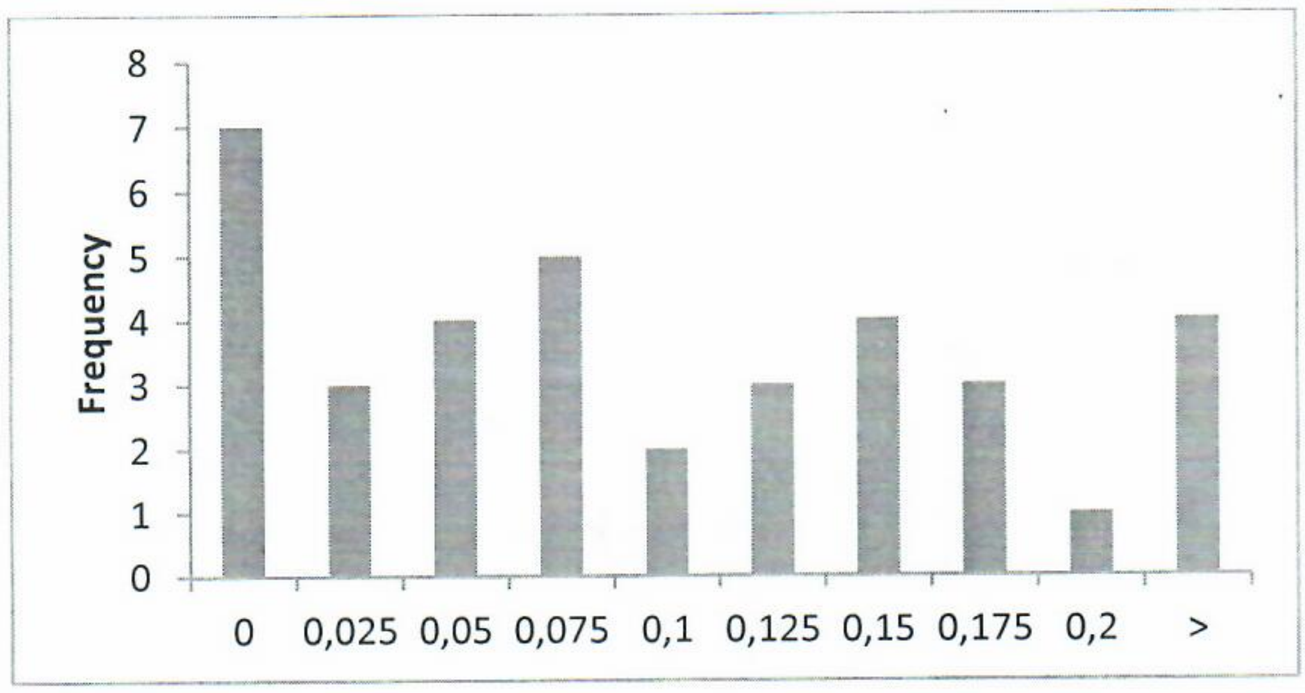
De acuerdo a la tabla de frecuencias relativas y absolutas, la rentabilidad del Patrimonio en la mayor parte del sector de actividades relacionadas, se encuentra en el rango de 0 a 10% con una frecuencia del 44% de las observaciones, la rentabilidad del patrimonio sector para el periodo analizado es del 6%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0	7	7	19%	19%
0,025	3	10	8%	28%
0,05	4	14	11%	39%
0,075	5	19	14%	53%
0,1	2	21	6%	58%
0,125	3	24	8%	67%
0,15	4	28	11%	78%
0,175	3	31	8%	86%
0,2	1	32	3%	89%
>	4	36	11%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL ACTIVO



El análisis de la serie de datos de Rentabilidad del Activo nos muestra que en el rango de 0 a 5% se concentra gran parte de las empresas del sector, con un 39% de las observaciones, el índice general del sector fue del 4%.

El manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente establece que los indicadores de capacidad financiera buscan unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para el caso particular del presente contrato interadministrativo el Decreto 092 de 2017 establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro si desean contratar bajo esta modalidad, deberán acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia, economía y manejo del riesgo; por lo que se recomiendan los siguientes índices, para los cuales se han estimado las mínimas condiciones financieras que garanticen el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual; la información que se analizó corresponde a un estudio técnico según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Endeudamiento	Menor o igual a 0.5
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.05

MARICELA QUILINDO VALENCIA
COORDINADORA DE DEPORTE

Pitalito Huila, 01 de agosto de 2023

Revisó texto legal: Marla Alejandra Motta Chavarro
Asesora jurídica